



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

440. Debate sobre política general

DPG/000001-08

Aprobación por el Pleno de Resoluciones, con motivo de la Comunicación de la Junta de Castilla y León por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 1 de julio de 2020, con motivo del debate en Pleno de la Comunicación de la Junta de Castilla y León, DPG/000001, por la que se solicita la celebración de un debate sobre la política general de la Junta de Castilla y León, aprobó las siguientes Resoluciones:

"PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer las oportunas gratificaciones, en términos similares a los que se fijen para el personal sanitario, para todo el personal que haya prestado servicios directos vinculados con la COVID-19 dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la negociación que se lleve a cabo con los representantes de los trabajadores.

SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a remitir al Gobierno de España y hacer público su posicionamiento favorable a la propuesta remitida por el Gobierno de España de la candidatura de la Vicepresidenta Económica, Nadia Calviño, a la Presidencia del Eurogrupo.

TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Presentar, antes de finalizar el 31 de octubre de 2020, el Mapa de Transporte de Viajeros de Castilla y León que garantice el acceso de toda la ciudadanía de la Comunidad a los servicios públicos en condiciones de igualdad con independencia de su residencia, estableciendo la gratuidad para la recepción de servicios esenciales y las bonificaciones o ayudas equivalentes para el acceso de los habitantes del medio rural a los servicios y actividades de los que carezcan en su municipio de residencia.

2. Elaborar un Plan económico adecuado para paliar el déficit de las concesiones de transportes que evite la crisis del sector y el endeudamiento de las entidades locales.

3. Presentar antes de finalizar el año 2020, con su memoria económica correspondiente, un plan de transporte de mercancías y logística en Castilla y León.

CUARTA.- 1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la inmediata elaboración de un plan para el rejuvenecimiento del sector agrario mediante la incorporación de jóvenes agricultores que conlleve medidas de fomento que complementen las ayudas económicas en atención a la escasa eficacia de estas por sí solas.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración, en colaboración con las organizaciones de mujeres del mundo rural, de un



plan de incorporación de la mujer al sector agrario que incluya, además de ayudas al emprendimiento, los aspectos demandados por los colectivos de mujeres del mundo rural como la conciliación, la formación y la orientación en la búsqueda de empleo.

3. En relación a la nueva PAC 2021-2027, la Junta de Castilla y León trabajará con el Gobierno de España y el resto de las CC. AA., con la base del acuerdo de Comunidad, a fin de que Castilla y León siga percibiendo, al menos, la misma cantidad que en este periodo de financiación 2014-2020.

4. La Junta de Castilla y León, dentro de las posibilidades del PDR, trabajará con el objetivo de incrementar la financiación a la metodología LEADER y a los Grupos de Acción Local, que han mostrado en esta situación de pandemia una capacidad de adaptación de trabajo y de ser en muchas zonas rurales los verdaderos motores de desarrollo.

5. La Junta de Castilla y León incentivará los instrumentos financieros derivados de la situación generada por el COVID-19, para facilitar liquidez al sector y a la industria agroalimentaria.

6. Una vez modificado el Reglamento 1305/2013, la Junta de Castilla y León definirá con la mayor urgencia la cuantía a destinar a las ayudas a tanto alzado elaborándose las órdenes destinadas a aquellos sectores que lo requieran.

QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe sobre incidencia y prevalencia de COVID-19 en las residencias de personas mayores, sobre las actuaciones llevadas a cabo y los resultados obtenidos, con el objetivo de su evaluación y debate en la Comisión competente en materia de Asuntos Sociales de las Cortes de Castilla y León.

SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer mecanismos que permitan incrementar la transparencia, la evaluación de las políticas públicas y la rendición de cuentas de la Administración, con la publicación con formatos, indicadores y criterios homogéneos de los datos sobre ayudas y subvenciones concedidas y su impacto en la reactivación económica y la creación de empleo, que persigan un mayor nivel de participación ciudadana, de regeneración democrática y por tanto de la eficiencia administrativa.

SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a definir un modelo de ordenación sanitaria que tenga en cuenta tanto los aspectos sociales como los territoriales y sobre la base de la calidad y equidad asistencial, así como de la evolución del sistema sanitario en los últimos años.

OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a avanzar, desde el diálogo con expertos y agentes implicados, en el nuevo modelo de Atención Primaria a fin de adaptar y asegurar la asistencia sanitaria, ofreciendo el máximo nivel de calidad en la asistencia sanitaria, garantizar la seguridad de profesionales y pacientes en todo momento y plantear iniciativas en relación a los principales desafíos como la reordenación del sistema sanitario, la adaptación a la evolución de la pandemia, la dificultad de disponer de profesionales, la insuficiencia del sistema de financiación, la adaptación de estructuras administrativas y el desarrollo de nuevas dinámicas de trabajo.

NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Establecer una estrategia ante el riesgo de repunte de la pandemia con los objetivos de disminuir la incidencia de nuevos casos, la prevalencia, la letalidad, la



mortalidad y las posibles secuelas de la enfermedad. Todo ello, sostenido en la toma de decisiones basadas en indicadores y evidencia científica, la planificación como principal herramienta de gestión, la transparencia en la información, el trabajo centrado en las personas, el trabajo en equipo y el consenso.

2. Establecer un plan de refuerzo de la atención primaria para hacer frente a la fase de desescalada, que incluya contratación de profesionales y suministros sanitarios.

DÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adaptar de forma permanente el plan de humanización y el programa de apoyo psicológico de profesionales, con el objeto de asegurar las mejores condiciones en la asistencia sanitaria, tanto para pacientes y familiares como para profesionales.

UNDÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que Castilla y León figure con carácter estable entre las Comunidades Autónomas con mayor volumen de recursos autonómicos destinado a gasto sanitario, fijando como referencia la orientación hacia el 7 % de PIB, a la vez que aumentar progresivamente la participación de la atención primaria en el conjunto del gasto sanitario. Y todo ello, en el contexto del nuevo modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, sin que dicho contexto condicione el consenso sobre los objetivos acordados.

2. Orientar las dotaciones económicas, con carácter prioritario, a asegurar los equipos de protección necesarios, los suministros de material sanitario, el equipamiento clínico, las retribuciones de los profesionales, los test de diagnóstico, el desarrollo tecnológico, la disponibilidad de recursos sanitarios que fueran recomendables y el reforzamiento de servicios de apoyo; vinculados, todos ellos, a la crisis COVID-19.

DUODÉCIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de solicitar el mantenimiento de las transferencias finalistas a percibir por la Comunidad Autónoma, correspondientes a políticas activas de empleo, con el objetivo de garantizar el desarrollo de las mismas.

DECIMOTERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aplazar el pago de tributos autonómicos para ciudadanos, autónomos y pymes.

2. Incrementar la dotación para las iniciativas de mejora de la liquidez de autónomos y pymes, en función de la creciente demanda de las mismas, para facilitar la supervivencia de las actividades productivas.

DECIMOCUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar un nuevo Plan de Promoción Industrial, en el marco del Diálogo Social, que preste especial atención a la industria de las zonas rurales.

DECIMOQUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar el V Plan de Internacionalización Empresarial con el objetivo de continuar incrementando el número de empresas exportadoras, la diversificación geográfica de las exportaciones y la cifra de ventas de las empresas en mercados exteriores.

DECIMOSEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Seguir promoviendo un pacto para el marco estable y equilibrado de la cadena alimentaria en Castilla y León que permita al productor, el eslabón más débil, tener una



posición más equilibrada en relación con la industria y la distribución, y que facilite el diálogo y la transparencia en las relaciones contractuales entre sus integrantes.

2. Profundizar en los aspectos que vigoricen el sector agroalimentario, principalmente mediante políticas de rejuvenecimiento, incorporación de la mujer, digitalización, equilibrio de todos los eslabones, mejorando la posición de agricultores y ganaderos, y la promoción de la excelencia y calidad de las producciones agroalimentarias en cada una de sus fases con el principio de “lo cercano y lo seguro”.

DECIMOSÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comprometerse firmemente en la extensión universal de la banda ancha y de la telefonía móvil para garantizar la plena conectividad del medio rural allí donde los despliegues de las compañías operadoras no prevean llegar, a fin de permitir que los beneficios de las comunicaciones móviles en todos los ámbitos lleguen a todas las personas, vivan donde vivan.

DECIMOCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar, en colaboración con la Administración del Estado, una transición ecológica justa y el desarrollo de medidas específicas para la recuperación de las comarcas afectadas por el cierre de capacidades energéticas.

DECIMONOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar una nueva estrategia para la reactivación del sector comercio, fuertemente afectado por la crisis, que permita mantener y consolidar el tejido comercial en el ámbito urbano y rural.

VIGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incidir en la necesidad de respuestas por parte de los poderes públicos, para los problemas específicos que afrontan los sectores hostelero, cultural y turístico, fuertemente afectados por las medidas de etiqueta social y restricción circulatoria, mediante ayudas que contribuyan a paliar la situación de empresas y autónomos, contribuyendo al mantenimiento de su actividad.

2. Formalizar la ejecución, en su totalidad y conforme a su destino, del presupuesto de gasto en políticas culturales, patrimonio cultural, deportes y promoción turística. Así mismo, se cumplirá con los compromisos adquiridos por convenios, contratos, subvenciones y otros de similar naturaleza, por parte de la Junta de Castilla y León y sus entes dependientes.

VIGESIMOPRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Exigir en el ámbito de la contratación pública el compromiso de la Comunidad con la calidad de empleo y la incorporación de las personas con discapacidad y de los colectivos desfavorecidos en el ámbito laboral, en coherencia con la vigente Ley de Contratos del Sector Público y las Directivas Europeas.

2. Reforzar la responsabilidad social en el gasto público mediante la incorporación, de manera transversal y preceptiva, de consideraciones sociales en los contratos públicos y las subvenciones.



VIGESIMOSEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a elaborar un Proyecto de Ley de Atención Residencial, buscando el mayor consenso político y social posible. Para ello, se crearán diferentes grupos de trabajo con amplia participación y representación. Se suspenderá la tramitación de cualquier norma de rango inferior que incida en los aspectos que se quieren regular en esta Ley.

VIGESIMOTERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incrementar un 25 % las plazas residenciales de responsabilidad pública a lo largo de la presente legislatura, para personas en situación de dependencia y mayores que requieran este tipo de atención.

2. Aumentar un tercio las plazas de convalecencia sociosanitaria, para garantizar la atención de las personas después de una intervención quirúrgica u otros tratamientos hospitalarios que lo requieran.

3. Adaptar las plazas residenciales de válidos a plazas para personas dependientes y proceder a la apertura de las plazas transformadas, reforzando con ello la oferta residencial pública en Castilla y León, conforme a lo establecido en el acuerdo con el Diálogo Social.

VIGESIMOCUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar de nuevas tecnologías a los servicios de teleasistencia ampliando de este modo sus prestaciones, para contribuir a que las personas mayores permanezcan durante más tiempo viviendo en su domicilio y medio familiar y social.

VIGESIMOQUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar que aquella disminución del gasto que se pudiera producir como consecuencia de la implantación del Ingreso Mínimo Vital se destine a incrementar las prestaciones sociales, especialmente las dirigidas a la inclusión social y a atender las necesidades de las nuevas situaciones de pobreza que se produzcan como consecuencia de la pandemia, pactado en el seno del Diálogo social.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación la gestión del Ingreso Mínimo Vital por parte de la Junta de Castilla y León, en los mismos términos y condiciones que las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, garantizando así la igualdad entre las personas, sea cual sea su territorio de residencia.

VIGESIMOSEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Crear un Plan de Promoción Internacional de Turismo Rural que promueva la oferta de turismo rural, clave en nuestra Comunidad.

2. Diseñar una campaña por mercados exteriores para fomentar el turismo de nuestra Comunidad, poniendo el foco en los turistas internacionales.

VIGESIMOSÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a implementar, en el ámbito de la violencia de género y mediante la coordinación entre todas las administraciones implicadas y entidades que intervienen en apoyo de las mujeres maltratadas, un programa dirigido a garantizar la protección, seguridad y



apoyo a aquellas mujeres que, teniendo un nivel alto de riesgo, aún no hayan presentado denuncia, incluyendo campañas de sensibilización e información específicas.

VIGESIMOCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar los servicios de atención a las víctimas de violencia de género, con la puesta en marcha de recursos extraordinarios para el incremento de los medios materiales y profesionales destinados a la lucha contra la violencia de género, como el funcionamiento extraordinario de los centros de emergencia y casas de acogida o la asistencia psicológica y jurídica.

VIGESIMONOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proveer los fondos adicionales que resulten necesarios para garantizar que las ayudas al alquiler lleguen a todas las personas y familias que las soliciten y cumplan y justifiquen los requisitos de las convocatorias, facilitando así el recurso de la vivienda a las personas con menos ingresos de la Comunidad.

2. Introducir incentivos fiscales que favorezcan las ayudas para la adquisición de primera vivienda para jóvenes menores de 35 años.

TRIGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Proponer una reforma de la Ley del Derecho a la Vivienda, acogiendo la transformación social y administrativa de la política de vivienda, centrada en el alquiler y la rehabilitación, incluyendo la regulación del Parque Público de Alquiler Social como servicio público de interés general y que fomente el arbitraje como vía de resolución de conflictos.

2. Profundizar en la ampliación del parque público de alquiler social permitiendo que haya acceso residencial suficiente para las personas que por diversas razones económicas y sociales entren en una situación de vulnerabilidad o riesgo de vulnerabilidad.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Impulsar la administración electrónica tendente a ampliar de forma general la opción del teletrabajo del personal público de la Junta de Castilla y León, así como la teletramitación documental y de los procedimientos administrativos a disposición de las personas y las empresas de Castilla y León.

2. Garantizar que la reincorporación a la vida cotidiana de los empleados públicos se efectúe de manera planificada, considerando las normas sanitarias y la prevención de riesgos laborales, y teniendo especialmente en cuenta la protección de aquellas personas con más riesgo de contraer enfermedad, la conciliación de la vida familiar y laboral, el mantenimiento de los servicios esenciales, la recuperación progresiva de los servicios ordinarios y la compatibilidad del trabajo presencial y no presencial así como del trabajo a turnos.

3. Avanzar en el concepto de Función Pública que precisará el nuevo escenario, ampliando las herramientas formativas, potenciando la tecnología del teletrabajo, promoviendo las vocaciones entre los jóvenes, reduciendo la tasa de temporalidad y asegurando fórmulas para la evaluación del desempeño de las funciones y la promoción interna.



4. Desarrollar un nuevo modelo formativo a través de la Escuela de Administración Pública que aborde la difusión y preparación en las diversas modalidades de prestación de servicio y una adecuada transferencia del conocimiento.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Avanzar en la gratuidad de la educación de 0 a 3 años.

2. Dirigirse al Gobierno de España a fin de que respete el derecho de libertad de enseñanza del artículo 27 de la Constitución, garantizando la continuidad de los centros de educación especial y de los centros de educación concertada como parte fundamental del sistema educativo.

TRIGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reducir las tasas universitarias de primera matrícula de grado para el curso 2020-2021 y de primera matrícula de másteres para el curso 2021-2022 en las Universidades Públicas de Castilla y León hasta situarlas, como máximo, en la media de las que se establezcan en las diferentes Comunidades Autónomas de España. Esta reducción irá acompañada del incremento correspondiente en las transferencias corrientes a las Universidades Públicas de Castilla y León para el próximo curso académico en una cantidad similar al impacto económico de la reducción acordada.

TRIGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que garantice que la EBAU sea una prueba única y equitativa para toda España.

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adaptar la Formación Profesional a las necesidades del sector productivo y las demandas de esta nueva etapa, fortaleciendo en particular las competencias digitales. En este sentido, se ampliará y adaptará la oferta de ciclos formativos de grado medio y superior en función de la demanda de profesionales cualificados del tejido social y productivo y de los perfiles profesionales que se requieran para afrontar los cambios necesarios en el modelo productivo de Castilla y León. Además, se ampliará el número de puestos escolares ofertados en aquellos ciclos formativos que cuentan con una alta demanda de plazas y responden a las necesidades de personal cualificado del tejido social y productivo.

2. Implantar Centros Integrados de Formación Profesional en poblaciones rurales de tamaño medio, garantizando al alumnado el desarrollo de la formación práctica en centros de trabajo situados en un entorno próximo al centro o a su lugar de residencia.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a fortalecer la coordinación con la administración local y el compromiso con las entidades locales a través de los instrumentos de colaboración y participación, con el objetivo de abordar de forma conjunta y eficaz, cada cual en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, las consecuencias de la crisis COVID-19.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Constituir un Fondo Extraordinario COVID-19 por importe de 80 millones de euros. La mitad de este Fondo se transferirá a las Corporaciones Locales de Castilla y León



para actividades relacionadas con el empleo y la inversión y sus características, destino y distribución se determinarán buscando el consenso con los órganos de representación de las Entidades Locales y del Diálogo Social. La otra mitad del Fondo se gestionará al 50 % directamente por la Junta de Castilla y León y el otro 50 % se transferirá a las Entidades Locales para finalidades relativas a Servicios Sociales y Protección Social de las personas y colectivos más afectados por la crisis. Se establecerán los mecanismos para obtener la información agregada sobre la aplicación de este Fondo.

2. Solicitar al Gobierno de España flexibilizar la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, permitiendo liberar los superávits de las Entidades Locales y flexibilizar la regla de gasto para hacer frente a las políticas derivadas de la crisis COVID-19.

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España:

1. La presentación ante el Consejo de Política Fiscal y Financiera de la propuesta de reforma del modelo de financiación autonómica, que permita garantizar la prestación de niveles similares de servicios públicos en todas las comunidades autónomas teniendo en cuenta el déficit en la financiación del gasto sanitario y en materia de dependencia y la dinámica de crecimiento de ese gasto, que defina un catálogo de servicios común a todas las comunidades autónomas y que tenga en cuenta las variables de superficie, dispersión, baja densidad y envejecimiento de la población, recogidas en nuestro Estatuto de Autonomía.

2. Una vez que se haya aprobado el nuevo escenario de déficit y deuda del conjunto de las Administraciones Públicas, una distribución equilibrada y justa del marco de estabilidad presupuestaria entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en función de sus respectivas competencias, ante la crisis COVID-19.

3. En lo referente a los fondos para la reconstrucción de la Unión Europea, la distribución de forma equilibrada entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en función de la finalidad asignada a los mismos.

4. La distribución equilibrada de las partidas asignadas a España procedentes del Fondo para la reconstrucción de la UE entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas en función de su finalidad, priorizando además en el reparto los objetivos de despoblación, dispersión de la población y de mantenimiento de los servicios públicos en todo el territorio.

5. El abono de las cantidades pendientes a las comunidades autónomas como consecuencia de la no devolución de la liquidación del IVA y destinar, en este caso, los mismos a financiar los mayores gastos derivados de la crisis COVID-19.

6. Desbloquear definitivamente el 50 % de los gastos derivados de la Ley de Dependencia, parte de los cuales siguen siendo atendidos por las comunidades autónomas.

TRIGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Requerir al Gobierno de España el compromiso de evitar recorte alguno de la PAC ante la Unión Europea, y a que, en caso de producirse, incluya en los Presupuestos



Generales del Estado de cada año la diferencia de presupuesto de PAC que resulte entre las cantidades anuales percibidas por el sector agrario durante el vigente periodo 2014-2020 y las que el sector perciba cada año en el próximo periodo 2021-2027.

2. Afianzar la posición común de comunidad ante la negociación de la nueva PAC, dado el alineamiento de los postulados de dicha posición con las consecuencias humanas, sociales y económicas de la crisis COVID-19. La nueva PAC, junto a la sostenibilidad medioambiental social y económica, debe procurar también la sostenibilidad alimentaria con una vuelta a los orígenes para ser capaz de dar respuestas de mercado rápidas y seguras con la premisa de la seguridad alimentaria.

3. Fortalecer la política de seguros agrarios, incrementando la dotación financiera y mejorando las condiciones de acceso a las ayudas a la contratación de las pólizas de estos seguros.

CUADRAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Incorporar al Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León medidas de apoyo a las explotaciones agrarias más afectadas por las consecuencias del cierre del canal de comercialización de la restauración, derivado del estado de alarma decretado por la Nación.

2. Aprovechar las posibilidades y expectativas que se presentan para el desarrollo rural de Castilla y León, desde la óptica del reequilibrio de los vínculos urbanos y rurales y ofreciendo la respuesta a las nuevas realidades con una perspectiva rural a los problemas rurales que sirva como herramienta de lucha contra la despoblación.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mantener las bonificaciones existentes en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y en particular la exención de los primeros 400.000 euros, excluida la vivienda habitual.

2. Continuar aplicando e impulsar medidas que supongan un tratamiento fiscal favorable en los impuestos propios y cedidos para el ámbito rural, a fin de hacer frente al reto demográfico.

3. Solicitar al Gobierno de España medidas que supongan un tratamiento fiscal favorable para el ámbito rural de sus propias competencias.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a destinar un fondo de 250 millones de euros para la recuperación de la sanidad tras la pandemia acontecida priorizando:

1. La restauración de la calidad de nuestra sanidad devolviendo la actividad ordinaria previa a la pandemia y mejorando en Atención Sanitaria, así como en los dispositivos de Salud Pública, incluyendo contratación de más profesionales.

2. La optimización de la estructura y dotación de las Unidades de Cuidados Intensivos, Unidades Medicalizadas de Emergencias y de Soporte Vital Básico.

3. La implantación de un sistema de compra y aprovisionamiento de equipos de protección individual que asegure las existencias necesarias.



CUADRAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a diseñar circuitos separados en los centros de salud, así como el mantenimiento de instalaciones preparadas en previsión de la posibilidad de que se produzcan repuntes en el número de casos. Igualmente considerar los refuerzos de la atención primaria en base a la atención, vigilancia, detección y actuación precoz. Asegurando así una estructura para futuras situaciones que puedan producirse por este u otros patógenos.

CUADRAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar la contratación de profesionales de epidemiología y medicina preventiva, en coordinación con los equipos de atención primaria y Servicios Territoriales de Sanidad, como refuerzo de los dispositivos de salud pública.

CUADRAGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Mejorar la estructura y dotaciones de las unidades de cuidados intensivos de los hospitales de la comunidad, siempre según criterios técnicos y científicos.

2. Disponer de suficiente stock de equipos de protección individual (EPI) que garantice el suministro regular de los mismos hasta la finalización de la pandemia.

CUADRAGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que establezca medidas que, amparadas en el marco del Diálogo Social, favorezcan el empleo de aquellas personas y colectivos más afectados por la crisis de la COVID-19, de forma que se estimule el crecimiento económico y la creación y mantenimiento de puestos de trabajo.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a definir un fondo de recuperación para empresas en el territorio de Castilla y León, que se sustentará mediante los instrumentos financieros del Banco Europeo de Inversiones.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar la Red de Distribución de Alimentos y las Ayudas de Emergencia Social a aquellos sectores más desfavorecidos por la crisis sanitaria.

CUADRAGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a garantizar la equidad educativa, afrontado la brecha digital y fortaleciendo los programas de ayuda en colaboración con el Gobierno de España, para evitar los obstáculos escolares que el COVID pueda generar.

QUINCUAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a establecer una convocatoria extraordinaria de becas en el curso 2020-2021, tanto para Bachillerato, Formación Profesional como Universidad, de modo que se continúe garantizando que nuestra Comunidad esté por encima de la media del resto de las Comunidades Autónomas, con una cuantía de 8 millones de euros.

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a redactar un nuevo Proyecto de Ley de Ciencia, en el que participen Universidades Públicas y Centros Públicos, dirigido a relanzar políticas eficaces en I+D+i, que contribuyan a incrementar la inversión en este sector y nos equipare a la media de países europeos.



QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a reforzar el Modelo de Atención Residencial adaptándolo a las nuevas circunstancias con:

1. La incorporación del refuerzo de la estructura.
2. Un plan de inspección anual con la integración de las nuevas tecnologías.

QUINCUAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un plan general de contingencia estableciendo los protocolos a seguir en el ámbito de la Administración Pública, en base a la experiencia adquirida por las situaciones vividas, los criterios sanitarios y las indicaciones emitidas por los servicios de prevención de riesgos laborales.

QUINCUAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de una línea de ayudas directas a familias en situación de vulnerabilidad, con hijos e hijas en edad escolar, para el acceso a ordenadores y conexión a internet por un importe de 3 millones.

QUINCUAGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Apoyar la competitividad de las plantas del sector de la automoción, garantizando los planes industriales de los fabricantes con implantación en nuestra Comunidad, promoviendo inversiones productivas y logísticas.

2. Acompañar al sector de la automoción en una transición ordenada hacia una movilidad alternativa más sostenible, desarrollando una nueva Estrategia del vehículo de Energía Alternativa.

3. Dirigirse al Gobierno de España para que:

a) Lleve a efecto una transición ordenada del sector hacia una movilidad más sostenible, sin prohibiciones a la fabricación y matriculación de vehículos de combustión ni a corto ni a medio plazo, salvo las que de forma homogénea para todos los Estados miembros se impongan por la Unión Europea.

b) Ejecute de forma inmediata el Plan Estratégico Nacional para el sector de la automoción, con el objetivo de impulsar y modernizar la industria automovilística de nuestro país.

c) Estimule el rejuvenecimiento del parque automovilístico español con el objetivo de reducir las emisiones, estableciendo nuevos incentivos fiscales, como la bajada del IVA para los vehículos alternativos.

QUINCUAGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, teniendo en cuenta el valor y la importancia social, cultural, económica y ambiental que tiene para Castilla y León el ejercicio de la caza, en el Anteproyecto de Ley de Caza actualmente en tramitación se haga referencia y, en lo que resulte de aplicación, se tenga en cuenta el contenido de la reciente sentencia 427/2020, de 18 de mayo de 2020, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo.

QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar y adecuar las titulaciones de formación juvenil con el objetivo



de que estas titulaciones se homologuen en el ámbito laboral, mejorando de esta manera la empleabilidad de los jóvenes de Castilla y León en el ámbito del ocio y del tiempo libre.

QUINCUAGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar el Acuerdo para la lucha contra el cambio climático y, en concreto:

1. Presentar en la presente Legislatura un Proyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética de Castilla y León.

2. Aprobar en el plazo de un año un Programa para la mejora de la eficiencia energética y reducir el uso de combustibles fósiles en edificios de la Junta de Castilla y León, utilizando la biomasa como el combustible de referencia.

QUINCUAGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implementar líneas de ayudas que favorezcan la agrupación de los propietarios forestales privados, especialmente destinadas a la movilización de recursos forestales que permitan la generación de rentas y empleos en el medio rural forestal.

2. Poner en marcha un nuevo modelo de gestión de la planificación forestal, que aproveche la oportunidad que brindan las nuevas tecnologías satelitales para facilitar la implantación de la gestión forestal sostenible mediante métodos más sencillos, económicos y adaptados a la variedad de montes de la Comunidad, abordando antes de un año el desarrollo normativo necesario y poniendo a disposición pública una plataforma electrónica para facilitar la ordenación de los montes y la certificación de su gestión.

3. Fortalecer la gestión sostenible de nuestros recursos naturales, incrementando la superficie certificada forestal hasta las 900.000 hectáreas, de forma que, consolidando una Red de Espacios Naturales Protegidos, consigamos que nuestra Comunidad potencie su riqueza turística, se incremente la creación de empleo en zonas rurales, beneficiando todo ello al deseado retorno social y económico.

SEXAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Fomentar la conservación y promoción del patrimonio histórico de Castilla y León, a través de la colaboración público-privada.

2. Remitir a las Cortes de Castilla y León antes de que finalice 2020 un Proyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

SEXAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Asegurar la programación e inversión correspondiente para que, con otras administraciones públicas, se avance de forma decidida en la depuración de las aguas residuales de los municipios de menos de 2.000 habitantes equivalentes.

2. Avanzar en las actuaciones de renovación superficial, refuerzo estructural de firme y modernización de las carreteras autonómicas, en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

SEXAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:



1. Asegurar el déficit de explotación de los servicios de transporte regular de uso general de viajeros por carretera, que compense las pérdidas derivadas de la crisis sanitaria de la COVID-19.

2. Aprobar, a la mayor brevedad posible, el Mapa de Ordenación del Transporte y los anteproyectos de explotación, como instrumentos básicos para la implantación de un nuevo modelo de movilidad en Castilla y León.

SEXAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a los efectos de que el Consejo de Ministros reconsidere los criterios de reparto y finalidades de los recursos del fondo no reembolsable para las Comunidades Autónomas, para que el reparto obedezca principalmente al criterio de incidencia de la pandemia, y vuelva al modelo inicialmente propuesto que establecía que los recursos estaban destinados al gasto sanitario, al social y a la reactivación económica y creación de empleo.

SEXAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un informe periódico sobre el desarrollo, evolución y ejecución de las medidas incluidas en el Pacto para la Recuperación Económica, el Empleo y la Cohesión Social en Castilla y León. El informe será publicado en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León y presentado para su debate ante las Cortes de Castilla y León en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

SEXAGÉSIMA QUINTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un plan de reactivación del sector turístico en el que se contemple de forma especial la actividad del sector hotelero y hostelero y con incidencia en los municipios de menos de 20.000 habitantes para garantizar su liquidez.

SEXAGÉSIMA SEXTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que realice todas las actuaciones necesarias para que el reparto de los fondos de la transición energética no deje a ningún ayuntamiento minero fuera de la participación en la asignación de los fondos de reactivación de las cuencas mineras.

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que proceda a tomar medidas de reactivación industrial, aportando fondos destinados a la ampliación de suelo industrial en la provincia de León, y con especial atención al polígono de Villadangos del Páramo y al Parque Tecnológico de León.

SEXAGÉSIMA OCTAVA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se dirija al Gobierno de España para que realice los trámites necesarios para llevar a cabo la supresión o bonificación de los peajes de la autopista entre León y Astorga (AP-71) y la que une León con Asturias (AP-66), buscando la fórmula menos lesiva para los intereses del Estado.

SEXAGÉSIMA NOVENA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Fomentar campañas de apoyo al sector primario, favoreciendo el pago de precios justos a nuestros ganaderos y agricultores.

2. Respetar el plan hidrográfico, utilizando el agua de nuestros pantanos para el fin por el que fueron creados.



3. Finalizar las concentraciones parcelarias y la modernización y transformación de los regadíos para poder ser competitivos y respetuosos con el medio ambiente, favoreciendo el uso racional y sostenible del agua.

SEPTUAGÉSIMA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para seguir mejorando la gestión de los recursos humanos en Sanidad, a fin de poder cubrir bajas en fechas puntuales de vacaciones y puentes, o cuando por motivos de saturación del sistema sanitario y múltiples bajas, como ha ocurrido con la COVID-19, sea necesario hacer contrataciones masivas.

SEPTUAGÉSIMA PRIMERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que elabore una guía de actuación en los centros sanitarios para los casos de separación, divorcio o custodia compartida, así como a que se establezcan protocolos concretos en los centros sanitarios.

SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que ante la crisis demográfica, que se prevé que se va a acentuar con la crisis económica derivada de la COVID-19, adopte medidas concretas de apoyo a la natalidad, a los matrimonios jóvenes y a las familias de Castilla y León.

SEPTUAGÉSIMA TERCERA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que tome la iniciativa y proponga al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que Ávila pase a formar parte de la Red de Cercanías con Madrid.

SEPTUAGÉSIMA CUARTA.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que impulse un grupo de trabajo con las Ciudades Patrimonio Mundial de nuestra Comunidad para que sean puerta de acceso de turistas que buscan ese tipo de turismo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez